



DC – 2009

Florencia, 30 de mayo de 2012

Doctor
VICTOR ISIDRO RAMÍREZ LOAIZA
Gobernador
Departamento de Caquetá
Segundo Piso Edificio de la Gobernación

ASUNTO: Remisión Informe Final Estados Financieros 2011.

Respetado señor Gobernador:

En cumplimiento del Plan General de Auditoría 2012 de la Contraloría Departamental del Caquetá y lo establecido en el capítulo VI, artículos 79 y 80 de la Resolución orgánica N° 5993 del 17 de septiembre de 2008, remitimos el dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros del Departamento del Caquetá.

La Contraloría Departamental del Caquetá, con fundamento en las facultades legales, practicó Auditoría Especial clase – Auditoría del Balance al Departamento del Caquetá, mediante el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2011, el Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados Financieros para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mismo año, los estados contables fueron examinados y comparados con los recibidos por esta Contraloría del año anterior.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se contabilizaron conforme a las normas legales y de procedimientos aplicables. Así mismo, se evaluó el Sistema de Control Interno Contable.

Es responsabilidad de la administración departamental el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del Caquetá. La responsabilidad de esta Contraloría es la de producir un informe que contenga la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2011.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental Colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República y adoptados por esta Contraloría Territorial mediante la Resolución No. 023 del 2009, adicionada por la resolución No. 221 del 18 de diciembre de 2009; por lo tanto, requirió de una planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión expresada en el informe.



La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos suministrados que soportan las cifras de los Estados Financieros agregados de conformidad al Manual de procedimientos establecido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución No. 356 del 05 de septiembre de 2007.

Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental del Caquetá.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

En la auditoría a los Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2011, se examinó de manera selectiva la gestión del Departamento del Caquetá con el siguiente alcance:

Se seleccionaron del Balance General los siguientes grupos y cuentas: Efectivo, Inversiones, Rentas por Cobrar, Deudores, Propiedad Planta y Equipo, Otros Activos, Cuentas por Pagar, Obligaciones Laborales, Pasivos Estimados, Otros Pasivos y el Capital Fiscal.

Respecto del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental se tomaron selectivamente algunos conceptos de Ingresos y Gastos.

Se evaluó el Estado de Cambio en el Patrimonio.

Se analizaron las Notas a los Estados Financieros

Se realizó seguimiento al plan de mejoramiento firmado en lo pertinente a la información financiera.

Para la evaluación de la información financiera no se tuvo acceso a los soportes y documentos fuente, el análisis se basó en la información suministrada a través de la plataforma SIA, libros de contabilidad y demás información enviada por la entidad de manera física y en medio magnético dentro del proceso auditor a esta Contraloría.

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

Nuestra opinión se fundamenta en la veracidad de la información y cifras examinadas de las cuentas contables seleccionadas que hacen parte del Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, afectado por incidencias que representan un porcentaje inferior al 5% del valor del activo, lo que conlleva a expresar una opinión limpia respecto a la información financiera.

El sistema de Control Interno Contable se encuentra en un nivel adecuado de desarrollo.

El resultado del proceso auditor fue de seis (6) hallazgos administrativos, con fundamento en el siguiente análisis:



HALLAZGOS

Hallazgo No 1. Inversiones

Se revela en la cuenta 1208 Inversiones Patrimoniales en Entidades Controladas saldo de \$190.478 (cifra en miles), de ésta, \$12.000 (cifra en miles) corresponden a la participación de la entidad en Emcoopcaqueta, empresa que actualmente está en liquidación y por lo tanto se debió revelar en la cuenta 1216 Inversiones Patrimoniales en Entidades en Liquidación.

En la etapa de controversia la entidad aporta documentos que soportan la realización del asiento contable de reclasificación en el año 2012, sin embargo a 31 de diciembre existía la falencia, por lo tanto se sostiene el hallazgo administrativo.

Hallazgo No.	CUENTAS		HALLAZGOS (EN MILES)		
	Código	Nombre	Sobreestimaciones	Subestimaciones	Incertidumbres
1	1208	Inversiones Patrimoniales en Entidades Controladas	\$12.000		
	1216	Inversiones Patrimoniales en Entidades en Liquidación.		\$12.000	

Hallazgo No .2 Deudores

El saldo de la cuenta 1413 por \$30.000 (cifra en miles), viene desde el año 2005 y corresponde al convenio No. 028 de 2005 suscrito con Corpoamazonia, el cual no se ha depurado, ni realizado la gestión administrativa para lograr la recuperación del dinero.

En la etapa de controversia la entidad aporta documentos que soportan la realización del asiento contable de reclasificación en el año 2012 a Deudas de difícil cobro, sin embargo a 31 de diciembre existía la falencia, por lo tanto se sostiene el hallazgo administrativo.

Hallazgo No 3. Propiedad Planta y Equipo

En el proceso auditor se encontró que la entidad no ha reconocido en la contabilidad el bien inmueble ubicado en la carrera 11 No. 18-130 del municipio de Florencia, el cual tiene la matrícula inmobiliaria No. 420-85593 a nombre de El Departamento del Caquetá. Según Avalúo realizado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 08 -2010 y entregado al Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Turismo del Caquetá el 22 de julio de 2011, el resultado fue el siguiente:

ITEM	ÁREA M2	V/R UNI \$	V/R PARCIAL \$
Terreno	21.216	300	6.364.800.000
Construcción Principal	1.105,50	455	503.002.500



Construcciones de 1 P	655	316	206.980.000
Const. Gradería principales	1.23	216	265.680.000
Const. Gradería secundarias	1.195	86	102.770.000
Const. Pista de atletismo	2	21	42.000.000
Const. Cancha de fútbol	7.65	44	336.600.000
TOTAL			7.821.800.000

Lo anterior genera subestimación en la cuenta 1605 Terrenos por valor de \$6.384.800 (cifra en miles), en la 1640 Edificaciones por \$1.457.000 (cifra en miles) y por consiguiente en la cuenta de 3125 Patrimonio Público Incorporado, por lo que se configura hallazgo administrativo.

Hallazgo No.	CUENTAS		HALLAZGOS (EN MILES)		
	Código	Nombre	Sobreestimaciones	Subestimaciones	Incertidumbres
1	1605	Terrenos		\$6.384.800	
	1640	Edificaciones		\$1.457.000	
	3125	Patrimonio Público Incorporado.		\$7.821.800	

Hallazgo No. 4 Provisión para Prestaciones Sociales

La Gobernación a 31 de diciembre no realizó la reclasificación al pasivo real del valor de las provisiones de prestaciones sociales causadas; al respecto el régimen de contabilidad establece que " Los pasivos estimados se revelan atendiendo la naturaleza del hecho que los origine y deben reclasificarse al pasivo que corresponda, cuando la circunstancia que determinó la estimación se materialice", por lo que se configura hallazgo administrativo, debido a falencias en la aplicación de los procedimientos adoptados por la Contaduría General de la Nación en la resolución No. 354 del 5 de septiembre 2007.

En la etapa de controversia la entidad aporta documentos que soportan la realización del asiento contable de reclasificación en el año 2012, sin embargo a 31 de diciembre existía la falencia, por lo tanto se sostiene el hallazgo administrativo.

Hallazgo No.	CUENTAS		HALLAZGOS (EN MILES)		
	Código	Nombre	Sobreestimaciones	Subestimaciones	Incertidumbres
1	2715	Provisión para Prestaciones Sociales	623,9		
	2505	Salarios y Prestaciones Sociales		623,9	

Hallazgo No 5. Formato F 15 A Inventario de Controversias

La Gobernación del Caquetá rindió a través de la plataforma SIA el formato F15A de inventario de Controversias Judiciales, en las cuales se observa que se afrontan demandas cuyas pretensiones económicas ascienden a



\$51.647.695 (cifra en miles). Según este informe no existen fallos ejecutoriados en contra del Departamento, sin embargo revisado el libro de contabilidad, la cuenta 2460 Créditos Judiciales – Sentencias y Conciliaciones, presenta saldo por pagar de \$463.342, 6 (cifra en miles), los cuales obedecen a fallos ejecutoriados y que la entidad debe cancelar, por lo que se concluye que el formato fue mal diligenciado. Se configura hallazgo administrativo.

Hallazgo No 6. Ingresos a Favor de Terceros.

En la cuenta 290590 Otros Recaudos a Favor de terceros se registra el valor de \$929.706 (cifra en miles), que corresponde a saldos de años anteriores, dentro de los cuales se encuentran los saldos de convenios de cofinanciación suscritos con diferentes entidades, los cuales está para liquidar y depurar cada uno de los saldos. Por anterior se concluye que el saldo de estas obligaciones está en incertidumbre.

En la etapa de controversia la entidad aporta documentos que soportan la realización del asiento contable de reclasificación en el año 2012, sin embargo a 31 de diciembre existía la falencia, por lo tanto se sostiene el hallazgo administrativo.

Hallazgo No.	CUENTAS		HALLAZGOS (EN MILES)		
	Código	Nombre	Sobreestimaciones	Subestimaciones	Incertidumbres
1	290590	Otros Recaudos a Favor de Terceros			\$929.706
	310502	Capital Fiscal - Departamento			

Dictamen.

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes y dado que las deficiencias representan un porcentaje inferior al 5% del valor del activo, los Estados Contables presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Departamento del Caquetá a 31 de diciembre de 2011 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.



ANEXO No. 1.
 Matriz de Hallazgos
 CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA
 Dirección Técnica de Control Fiscal Integral

ENTIDAD AUDITADA: Departamento del Caquetá
 VIGENCIA: 2011
 MODALIDAD AUDITADA: Razonabilidad de los Estados Contables – Dictamen al Balance

No	Descripción el Hallazgo	Traslado				Página Informe	Cuantía en miles
		Activo	Fiscal	Disc.	Penal		
1	<p>Se revela en la cuenta 1208 Inversiones Patrimoniales en Entidades Controladas saldo de \$190.478 (cifra en miles), de ésta, \$12.000 (cifra en miles) corresponden a la participación de la entidad en Emcoopcaqueta, empresa que actualmente está en liquidación y por lo tanto se debió revelar en la cuenta 1216 Inversiones Patrimoniales en Entidades en Liquidación.</p> <p>En la etapa de controversia la entidad aporta documentos que soportan la realización del asiento contable de reclasificación en el año 2012, sin embargo a 31 de diciembre existía la falencia, por lo tanto se sostiene el hallazgo administrativo.</p>	X				3	
2	<p>El saldo de la cuenta 1413 por \$30.000 (cifra en miles), viene desde el año 2005 y corresponde al convenio No. 028 de 2005 suscrito con Corpoamazonia, el cual no se ha depurado, ni realizado la gestión administrativa para lograr la recuperación del dinero.</p> <p>En la etapa de controversia la entidad aporta documentos que soportan la realización del asiento contable de reclasificación en el año 2012 a Deudas de difícil cobro, sin embargo a 31 de diciembre existía la falencia, por lo tanto se sostiene el hallazgo administrativo.</p>	X				3	
3	<p>En el proceso auditor se encontró que la entidad no ha reconocido en la contabilidad el bien inmueble ubicado en la carrera 11 No. 18-130 del municipio de Florencia, el cual tiene la matrícula inmobiliaria No.420-85593 a nombre de El Departamento del Caquetá. Según Avalúo realizado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 08 -2010 y entregado al Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Turismo del Caquetá el 22 de julio de 2011, el bien tiene valor de \$ 7.821.800.</p> <p>Lo anterior genera subestimación en la cuenta 1605 Terrenos por valor de \$6.384.800 (cifra en miles), en la 1640 Edificaciones por \$1.457.000 (cifra en miles) y por consiguiente en la cuenta de 3125 Patrimonio Público Incorporado, por lo que se configura hallazgo administrativo.</p>	X				3	



No	Descripción el Hallazgo	Traslado				Página Informe	Cuantía en miles
		Activo	Fiscal	Disc.	Penal		
4	<p>La Gobernación a 31 de diciembre no realizó la reclasificación al pasivo real del valor de las provisiones de prestaciones sociales causadas; al respecto el régimen de contabilidad establece que " Los pasivos estimados se revelan atendiendo la naturaleza del hecho que los origine y deben reclasificarse al pasivo que corresponda, cuando la circunstancia que determinó la estimación se materialice", evidenciándose falencias en la aplicación de los procedimientos adoptados por la Contaduría General de la Nación en la resolución No. 354 del 5 de septiembre 2007.</p> <p>En la etapa de controversia la entidad aporta documentos que soportan la realización del asiento contable de reclasificación en el año 2012, sin embargo a 31 de diciembre existía la falencia, por lo tanto se sostiene el hallazgo administrativo.</p>	X				4	
5	<p>La Gobernación del Caquetá rindió a través de la plataforma SIA el formato F15A de inventario de Controversias Judiciales, en las cuales se observa que se afrontan demandas cuyas pretensiones económicas ascienden a \$51.647.695 (cifra en miles). Según este informe no existen fallos ejecutoriados en contra del Departamento, sin embargo revisado el libro de contabilidad, la cuenta 2460 Créditos Judiciales – Sentencias y Conciliaciones, presenta saldo por pagar de \$463.342, 6 (cifra en miles), los cuales obedecen a fallos ejecutoriados y que la entidad debe cancelar, por lo que se concluye que el formato fue mal diligenciado. Se configura hallazgo administrativo.</p>	X				4	
6	<p>En la cuenta 290590 Otros Recaudos a Favor de terceros se registra el valor de \$929.706 (cifra en miles), que corresponde a saldos de años anteriores, dentro de los cuales se encuentran los saldos de convenios de cofinanciación suscritos con diferentes entidades, los cuales está para liquidar y depurar cada uno de los saldos. Por anterior se concluye que el saldo de estas obligaciones está en incertidumbre.</p> <p>En la etapa de controversia la entidad aporta documentos que soportan la realización del asiento contable de reclasificación en el año 2012, sin embargo a 31 de diciembre existía la falencia, por lo tanto se sostiene el hallazgo administrativo.</p>	X				5	
		6	0	0	0		

La entidad cuenta con quince (15) días hábiles, contados a partir del recibo del informe de auditoría final, para presentar el plan de mejoramiento que contemple las acciones que se compromete a realizar con el propósito de subsanar y corregir cada uno de los hallazgos administrativos formulados en el presente informe, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 y 26 de la resolución No.120 del 18 de septiembre de 2008 emitida por este órgano de control.



CONTRALORÍA
Departamental del Caquetá

Para su conocimiento y fines pertinentes se anexa la Matriz de Evaluación de Controversia en cuatro (4) folios.

Lo invitamos a visitar nuestro portal Web en razón a que el mismo se constituye en el medio de publicación de toda la información institucional y de contenido general que emite la Contraloría Departamental del Caquetá.

Cordialmente,

GUSTAVO ESPINOSA FERLA
Contralor Departamental

Supervisó: ANCIZAR MARIN CORREA
Director Técnico de Responsabilidad Fiscal

Responsable: Gloria Villalba González, Profesional Universitaria
Líder de Auditoría